

---

---

# GAZETA DE MADRID

DEL VIERNES 4 DE JULIO DE 1806.

---

## ESTADOS-UNIDOS DE AMERICA.

*Nueva-Yorck 3 de Mayo.*

Ya otra vez hemos referido que los buques Ingleses que tantas pirate-rías han exercido á la vista de este puerto, habian vuelto á su apostadero antiguo; pero no podemos omitir el atentado que acaba de cometer la marina Inglesa últimamente. Con este motivo van á remitirse al Congreso representaciones y quejas muy serias, las quales serán benignamente escuchadas, puesto que la guerra de la independencía tuvo principio con ocasion de una atrocidad mucho menor. En efecto, quando el Parlamento Británico expidió en 1774 un bill imponiendo el derecho de 10 sueldos por libra al te que se introduxese en América, miráron este acto los colonos como una vexacion insoportable, y negáron que el Parlamento estuviese autorizado para ello. El populacho se apoderó entónces y arrojó al rio el primer cargamento de te que intentáron desembarcar en Boston en execucion de dicho bill, y de resultas hicieron fuego los soldados Ingleses. Este fué el origen de la guerra Americana; pero quando las tropas Inglesas hicieron fuego sobre el pueblo de Boston, la América estaba sujeta á las leyes de la Inglaterra; mas hoy dia, que está reconocida ya independiente, no puede excusarse el atentado, ántes bien debe excitar la indignacion de todos los Americanos, que no sean indignos de la independencía y dignidad de los Estados-Unidos.

Despues de haber detenido las fragatas Inglesas el *Leandro* y el *Cambrian* todas las embarcaciones que salian ó entraban en este puerto, hicieron prisioneros algunos Capitanes y muchos marineros, y los enviáron á Halifax. El *Ricardo*, cargado de aguardiente, se vió forzado por el *Leandro* á arriar bandera al primer cañonazo que le tiró, y aunque obedeció con presteza, recibió otro balazo, que mató al timonero llamado Juan Pierce. Este asesinato ha indignado al público, el qual ha recogido el cadáver de Pierce, y lo ha conducido por todas las calles, como una prueba evidente de la justicia, del honor, de la humanidad y de los miramientos de los Ingleses para con los Americanos. Las provisiones que tenian acopiadas los cruceros Ingleses en esta ciudad han sido cogidas y llevadas en triunfo á las casas de misericordia, en donde se han distribuido á los pobres. ¡Qué

reflexiones no pueden hacerse con motivo de tan indigno atentado! ¡Qué lástima es que una nacion insultada no tenga medios de vengarse inmediatamente!

Se ha decretado en el Consejo que el cadáver de Juan Pierce sea enterrado con gran pompa y á expensas del público; que todos los Capitanes de embarcaciones Americanas, que á la sazón se hallen en el puerto, icen sus banderas, y que durante el oficio haya repique de campanas. Se ha despachado un correo al Presidente de los Estados-Unidos, informándole de la conducta de los cruceros Ingleses, y en plena Junta se ha expedido un bill contra Henrique Whitby, Capitan del Leandro, como reo del asesinato de Juan Pierce.

Los Federalistas han tenido una Junta, y han resuelto formalmente: „1.º que los ultrajes repetidos, que á la entrada de nuestros puertos han cometido los buques de guerra extranjeros, merecen la indignacion y el resentimiento de todo hombre amante de este país: 2.º que un Gobierno que consiente en dar dinero para libertarse de la insolencia de los extranjeros, ó para impedir la violacion de sus derechos, y al mismo tiempo vende ó destruye sus fuerzas navales, en lugar de conservarlas ó acrecentarlas para la defensa de nuestros puertos y de nuestro comercio, amancilla el honor nacional, dexa expuesta la seguridad pública, y da margen á la injusticia y al insulto: 3.º que el Gobierno que permite á los buques de guerra extranjeros el apostarse á la entrada de nuestros puertos para visitar y apresar nuestras embarcaciones, y coger de leva, maltratar y asesinar nuestros conciudadanos, es indolente en el cumplimiento de sus obligaciones mas sagradas del modo mas delinqüente, y no merece por cierto la confianza de un pueblo valeroso y libre: 4.º que mientras que los buques Ingleses permanezcan apostados á la entrada de este puerto, exhorte la Junta eficazmente á sus conciudadanos para que se abstengan de toda comunicacion con ellos, baxo ningun pretexto, qualquiera que sea, y que no les suministren provisiones ni auxilio ninguno: 5.º la Junta mira con indignacion y horror la muerte de Juan Pierce su conciudadano, causada por una bala tirada de un buque Ingles á la entrada de este puerto á la distancia de ménos de media milla, hallándose en una embarcacion ocupada pacíficamente en el comercio de cabotage, y que traia víveres á nuestro mercado. La Junta es de dictámen que un hecho tan atroz debe empeñar al Gobierno á tomar unas disposiciones prontas y vigorosas, que impidan la repeticion de este proceder tan extraño, tan inhumano, y que es una manifiesta violacion de nuestra soberanía: 6.º la Junta aprueba enteramente lo hecho por los que han cogido las provisiones que iban destinadas á los buques enemigos que bloquean nuestra rada, y han asesinado á nuestro conciudadano Juan Pierce. La Junta asistirá en cuerpo á los funerales de esta víctima de los Ingleses, y ademas recomienda á todas las embarcaciones que hay en el puerto el que hagan todo quanto se acostumbra en ocasiones de luto y de afliccion.”

Ayer 2 de Mayo han dado la vela las fragatas Inglesas el Leandro y el Cambrian.

El lúnes pasado á las 11 de la noche diéron fin á su sesion las dos Cá-

maras del Congreso, y volverán á reunirse el primer lúnes del mes de Diciembre.

### TURQUIA.

*Constantinopla 29 de Abril.*

El Baxá de Bosnia ha muerto de enfermedad, y no en un combate contra los Servios, como se habia dicho. Los Bosniacos siguen dando pruebas de fidelidad á la Sublime Puerta, y del espíritu valeroso y aguerrido que los caracteriza. Ellos solos han destruido una porcion de rebeldes, que se habian hecho fuertes en un convento inmediato á Novipazar, y han dispersado á los demas que se habian guarecido en los montes. Han enviado aquí muchas cabezas de Servios, las quales se han colocado, segun costumbre, sobre una de las puertas del Serrallo.

Dícese aquí generalmente que en una excavacion cerca de Demótica se han encontrado petrificadas los huesos de un hombre de una estatura extraordinaria, y la Legacion Francesa ha manifestado á nuestro Gobierno que si la cosa se verifica, desea que le regalen este objeto precioso para el museo de Paris.

### SUECIA.

*Stockolmo 23 de Mayo.*

El 20 del corriente ha fallecido, á los 90 años de su edad, la viuda del célebre naturalista Linneo.

### PRUSIA.

*Berlin 2 de Junio.*

S. M. el Rey de Suecia pide en la carta que ha enviado con un Ayudante una respuesta categórica á esta pregunta: si queremos ó no evacuar el Lauenburgo. El Ayudante ha llevado la contestacion al quartel general Sueco. Al momento se dió orden á 16 batallones y al de húsares de Rudorff que esten prontos á marchar: el Príncipe Luis Fernando mandará este cuerpo; y si la respuesta del correo que esperamos no es satisfactoria, se pondrá en marcha hácia Witstok.

El bloqueo de los puertos de Memel, Dantzick y Pillau por los Suecos es tan riguroso que han prohibido la entrada y salida de ellos aun á los Dinamarqueses y á los Rusos.

El Teniente Coronel Hoderstierna, Comandante de la fragata Sueca la Tetis, de 40 cañones, apostada en la rada de Dornek, ha mandado publicar el aviso que sigue: „Todas las embarcaciones neutras que lleven cargamentos ó Prusianos ó contrarios á los tratados y convenios de neutralidad, quedan declaradas por de buena presa. Bloquearé muy estrechamente el puerto de Dantzick, y no permitiré la entrada de ningun buque. A los que verdaderamente sean reconocidos por neutros, se les advertirá á su llegada que no vuelvan mas si no quieren ser apresados &c.”

Para el 5 del corriente está señalada la salida de nuestra guarnicion, que consta de 19 batallones de infantería, 20 esquadrones de caballería y dos baterías, baxo las órdenes del Príncipe Fernando. — El General de Kalkreuth tiene todavía su quartel general en Pasewalk. — Los Suecos bloquean ahora todos nuestros puertos.

## AUSTRIA.

*Viena 26 de Mayo.*

El General Conde de Bellegarde ha sido nombrado por S. M. el Emperador para recibir de los Rusos la plaza de Cáttaro, y entregaria á las tropas Francesas.

Ha vuelto aquí de Munich el General Frances Andreossi. Creemos que su viage sea relativo á la entrega de la fortaleza de Braunau á las tropas Austriacas, que se verificará luego que los Rusos hayan efectuado la evacuacion de Cáttaro. — Hace 3 dias que se ha disuelto el hospital militar Frances que habia quedado en esta capital; las caxas han salido ya para Baviera escoltadas por un destacamento Austriaco.

## ALEMANIA.

*Ratisbona 9 de Mayo.*

La comunicacion de la Nota del Baron de Albin, Ministro directorial, relativa á la eleccion que ha hecho S. A. S. el Elector Archicanciller del Cardenal Fesch para su coadjutor, ha producido en la Dieta una gran sensacion. Todos los sugetos á quienes debia sorprehender mas esta novedad, y de quienes se esperaba con algun fundamento que lo llevaran muy á mal, han manifestado del modo mas positivo que esto era lo mas conveniente que habia que hacer en la situacion actual de las cosas. El Canónigo Conde de Sternberg, que tenia mayor derecho que otro á esta dignidad, ha sido el primero en confesar de buena fe, que le parecia esta resolucion muy atinada, y conforme al interes de la patria. No hablemos del vecindario de Ratisbona, porque ha tenido el mayor júbilo y alegría.

Este asunto no ha sido objeto de ninguna negociacion, y así ha cogido de nuevas á todos. Nuestro Elector es á quien únicamente ha ocurrido tan oportuna especie, y la ha propuesto como útil á la patria.

## GRAN BRETAÑA.

*Lóndres 5 de Junio.*

Sir John Warren se ha hecho ayer á la vela con 6 navíos de línea y otros tantos buques menores: lleva pliegos cerrados.

Sabemos por noticias de Tonningen que los géneros Ingleses pasan libremente por el Hannóver y los Estados de Prusia.

Por el *Wolverene*, procedente de la Barbada, se han recibido cartas que contienen haber perdido nuestro comercio 25 velas en la costa de Africa apresadas por los Franceses.

El Almirante Russel ha anclado ayer en Yarmouth con toda su esquadra compuesta de 6 navíos de línea y una fragata.

Se ha presentado á la Cámara de los Comunes un estado de los gastos extraordinarios del ejército y de las cantidades pagadas desde 25 de Diciembre de 1804 hasta 24 de Diciembre de 1805 inclusive por el Pagador general del ejército de S. M. El total asciende á 3.272,386 libras esterlinas, de cuya cantidad el Parlamento no habia concedido en su última session sino 3 millones para los gastos extraordinarios del ejército en el año de 1805: de consiguiente el exceso ha sido de 272,386 libras. Entre otros

artículos hay 1634 libras esterlinas empleadas en la defensa de la isla de la Trinidad; 19,042 en la paga de los Oficiales Holandeses; 172,134 en gastos extraordinarios del ejército del Mediterráneo, y 939,846 en las islas de Barlovento y Sotavento.

Antes de ayer propuso Lord Temple en la Cámara de los Comunes se señalase día para oír las acusaciones criminales hechas contra el Marques de Wellesley, y puestas sobre la tabla por Mr. Paull el 28 del mes pasado.

## HOLANDA.

*Haya 10 de Junio.*

El 8 por la mañana pasó una Diputacion de SS. AA. PP. á casa de Mr. Schimmelpenninck, para hacerle una despedida solemne, en virtud de la dimision que hizo de la dignidad de Pensionario el dia 5.

De unos dias á esta parte llegan sucesivamente á esta residencia muchos correos de Paris con pliegos relativos á la mudanza de nuestro Gobierno. Ayer mañana vino el Vice-Almirante Verhuel, Ministro de Marina, acompañado de Mr. Van Styrum, ámbos individuos de la comision Bática en Francia. Los Diputados Goel y Six vendrán con S. M. el Rey de Holanda. El General Michaux, Comandante en jefe de las tropas Francesas, llegó tambien aquí ayer mañana acompañado de su Estado mayor, y de un numeroso destacamento de caballería. Los Generales Clozel, Rousseau y otros muchos Oficiales superiores del ejército Frances que se halla en este pais viniéron el mismo dia, y se esperan otros muchos, y al Comisario Ordenador principal. Estos Oficiales se han alojado á costa del Gobierno. — Deben entrar en el Haya muchos cuerpos de tropas Francesas de todas armas: ayer llegó un destacamento de granaderos; tres esquadrones de caballería y un número grande de infantería se acamparán cerca de esta ciudad. Ademas vendrán dos compañías escogidas del Regimiento núm. 19 para hacer el servicio de la guardia de honor del Rey, juntamente con las tropas Báticas.

## SUIZA.

*Basilea 3 de Junio.*

Ayer se hizo aquí con mucha solemnidad la instalacion de la Dieta. A las 9 de la mañana los Embaxadores y Ministros extrangeros fuéron en coches á la Catedral acompañados de empleados del Gobierno. El acompañamiento, que se habia reunido en la casa de la Ciudad, salió á las 10, despues de una salva de artillería. El Land-Amman y los Diputados iban á pie en medio de las dos filas de la tropa que se habia tendido. La marcha la abria un destacamento de caballería, á que seguian los tres Suizos con trages á la antigua, de los colores de sus Cantones: el de Uri iba el primero, y detras los de Schwitz y Underwald. El uno llevaba sobre un magnífico coxin de terciopelo carmesí la acta constitucional original, y otro el sello de la Confederacion. Despues seguian el Canciller y su Secretario; el Juez del crimen con el vestido al uso del siglo xv, y con la vara en la mano; el Land-Amman entre dos Secretarios de Legacion, varios Oficiales de todas armas, con quienes se habia incorporado el Estado mayor de la

plaza de Huninga. Los Diputados, vestidos de negro y con espada, marchaban entre sus Secretarios con el orden asignado en las Dietas precedentes. Cada uno llevaba detras de sí un Uxier con capa larga de los colores de su Canton, y cerraba la marcha un destacamento de caballería. Entró el acompañamiento en la Catedral: el Land-Amman se sentó en su taburete, y á su derecha é izquierda el Cuerpo diplomático; delante se colocaron los Diputados en dos líneas paralelas. Detras del Land-Amman estaban los tres Suizos en pie con sus alabardas. Luego que tomaron todos sus asientos, principió á oirse un concierto bocal é instrumental. El Land-Amman pronunció un discurso eloqüente lleno de sabiduría y de patriotismo, y cada Diputado arengó por orden de preferencia en Aleman, excepto los de los Cantones de Vaud y del Tesin, que hablaron en Frances. La ceremonia se concluyó á las 12 y media; hubo una comida diplomática, y por la noche mucha concurrencia en casa del Land-Amman.

## ITALIA.

*Milan 7 de Junio.*

El Teniente segundo de artillería de la Marina Italiana comunicó al Ministerio que el 5 de Mayo, con su division, compuesta de un xabeque y de 3 barcas cañoneras, habia trabado combate con una division Rusa que se hallaba en el canal del Bazza para interceptar los socorros que se enviaban á la isla de Lesina, que se hallaba bloqueada. La division enemiga consistia en un brick, una goleta, un xabeque y otro baxel menor, todos bien armados. — A las 10 de la mañana principió el ataque Mr. Stalimini; el enemigo pareció no hacer caso de fuerzas tan inferiores; pero luego que estuviéron á tiro de cañon se comenzó el fuego por una y otra parte. El combate duró dos horas, y se concluyó por la huida de los buques Rusos, favorecidos por el viento que se levantó en el momento que debian caer en nuestras manos. A pesar de que se fuéron á refugiar baxo del cañon de un navío de 74 de su misma nacion, que bloqueaba dicha isla, Mr. Stalimini los persiguió hasta el alcance del cañon del navío: entónces biró de bordo, encaminando su division sobre Milna, para proteger el convoy Italiano cargado de cañones, municiones, víveres y de tropas, y á las 5 y media de la tarde ancló en la isla de Lesina, y desembarcaron los refuerzos.

El General Lauriston, al tomar posesion militar de la ciudad y territorio de Ragusa en nombre de S. M. el Emperador y Rey, ha publicado la proclama siguiente: „Napoleon I, Emperador de los Franceses y Rey de Italia &c. Las concesiones multiplicadas hechas á los enemigos de la Francia habian puesto la República de Ragusa en un estado de hostilidad tanto mas peligroso, quanto se efectuaban baxo la apariencia de la amistad y de la neutralidad. La entrada de las tropas Francesas en la Dalmacia, lejos de impedir semejante conducta, fué aun para nuestros enemigos una ocasion de exercer mas su influxo en el Estado de Ragusa, y los falsos motivos de la condescendencia de los Magistrados hiciéron fixar la atencion del Emperador de los Franceses; pertenecia á su dignidad el poner fin á manejos contrarios á las leyes y á la neutralidad. En consecuencia, en

nombre y en virtud de las órdenes del Emperador de los Franceses, Rey de Italia, tomó posesion de la ciudad y del territorio de Ragusa. — La intencion de S. M. es, yo lo declaro, reconocer la independenciam y la neutralidad de este Estado luego que los Rusos evacuen la Albania, la isla de Corfú y las demas islas ex-Venecianas, y que la esquadra Rusa se haya alejado de las costas de la Dalmacia. — Prometo socorro y proteccion á todos los Raguseos; haré respetar las leyes, las costumbres y las propiedades; en fia, la buena conducta que observarán los habitantes hará de suerte que se regocijen de tener el ejército Frances en su territorio. — El Gobierno actual se conservará; ejercerá las mismas funciones, y tendrá las propias atribuciones; las relaciones de amistad que hay entre este Estado y la Francia permanecerán en el mismo pie. El Comisario de Relaciones comerciales ejercerá cerca del Senado las funciones de Comisario Imperial. Dado en Ragusa á 27 de Mayo de 1806. = *Lauriston*, General de division, Edecán de S. M. el Emperador y Rey, y Comandante de las tropas de S. M. en la República de Ragusa."

## FRANCIA.

*Paris 16 de Junio.*

Los corsarios Franceses continúan desolando el comercio enemigo, aun en los parages en que los Ingleses han usurpado el dominio. La Henriqueta, de Burdeos, la Belona, Capitan Perrond, y otro corsario de la Isla de Francia, han apresado últimamente en los mares de las Indias 7 buques Ingleses ricamente cargados: uno de ellos se valúa en 1.800<sup>0</sup> pesetas.

Ayer se presentó á S. M. el Emperador y Rey una Diputacion de los departamentos Venecianos apadrinada de Mr. Marescalchi, Ministro de Relaciones exteriores del Reyno de Italia. Luis Pisani, uno de los 17 miembros de que se componia la Diputacion, pronunció un discurso en Italiano, manifestando el regocijo de las provincias Venecianas por tener un Soberano tal como Napoleon I, á quien venian encargados de prestarle el homenaje de su amor y sumision, y presentarle el tributo de la fidelidad Veneciana.

Se ha publicado un decreto de 11 del corriente, por el que se crean varias plazas de *Maitres de Requêtes* para el Consejo de Estado, cuyos titulares desempeñarán las mismas funciones que los Magistrados del mismo nombre exercian en la antigua Monarquía. Harán relacion al Consejo de Estado de los asuntos contenciosos, y el que haga de Relator tendrá voto en ellos.

## ESPAÑA.

*Cintruénigo, Reyno de Navarra, 10 de Junio.*

En esta villa se ha construido un cementerio á un quarto de legua de ella, junto á la Basílica de la Purisima Concepcion, en terreno á propósito para el objeto; y su extension es de 2672 varas superficiales. Hay habilitadas 636 sepulturas, con paseos espaciosos, en los cuales se han plantado 62 chopos de Lombardía. La bendicion de este campo santo se verificó el 25 de Mayo, con asistencia de la Villa, del Clero y la Comunidad de

Capuchinos, y se celebró en la mencionada Basílica una misa cantada, predicando el Párroco, á fin de desimpresionar al innumerable concurso de toda preocupacion que pudiese tener.

*Benaocaz, Reyno de Granada, 1.º de Junio.*

El dia 1.º de Mayo en la Iglesia Parroquial de esta villa se celebraron exámenes, en que 12 niños desde 7 hasta 10 años, con solo de 3 á 4 meses de enseñanza, dixéron al pie de la letra el catecismo de la doctrina cristiana, compuesto por el P. Gerónimo de Ripalda, ademas de saber el que mandó imprimir el Ilmo. Sr. D. Francisco Reýnoso, Obispo que fué de Córdoba. Otros 17 niños desde 5 hasta 8 años dixéron toda la explicacion hasta el capítulo 15, con solo de 3 á 4 meses de escuela. Otros 10 niños de 4 á 5 años supiéron hasta el capítulo 5 con la enseñanza de 2 á 3 meses. Otros 7 niños desde 3 á 4 años dixéron hasta el capítulo 4 con uno hasta 3 meses de escuela. Todos estos niños recibieron un premio de aplicacion de la liberalidad de su Párroco el Dr. D. Tomas Rodriguez y Zarco, de cuyos estímulos, y del zelo y actividad de D. Mateo García, Maestro de primeras letras en esta villa, se esperan grandes adelantamientos en los discípulos.

*Madrid 4 de Julio.*

El REY se ha servido nombrar para la Penitenciaría de la Real Iglesia Colegial de S. Ildefonso á D. Juan Manuel Bedoya, Canónigo Lectoral de la misma.

S. M. se ha servido nombrar á D. Juan Ferrá para una Canongía de la Catedral de Mallorca: á D. Jacinto Costa para la Canongía Doctoral de la Catedral de Vique: á D. Francisco Llor para un Beneficio de la Colegial de Manresa, Diócesi de Vique, baxo la invocacion de S. Francisco: á Don Fernando Ximenez Vallejo para una Canongía de la Metropolitana de Tarragona; y á D. Manuel de Abad y Monseo para la Dignidad de Arcediano de Barbastro en esta Catedral, y á D. Matías Guiu Arcediano de Junes en la misma Iglesia, con retencion de las dos Canongías que disfrutan en la propia Catedral.

El REY se ha servido conceder en el Regimiento de infantería de Cantabria Subtenencia de bandera al Cadete D. Gabriel de Sequeyra.

El REY se ha servido conferir en el Regimiento de infantería de Extremadura Compañía al Ayudante, graduado de Capitan, D. Angel del Castillo.

S. M. se ha dignado conferir la Tenencia Coronela del Regimiento de infantería Suizo de Traxler al Capitan primero, graduado de Teniente Coronel, D. Josef Traxler, y la Sargentía mayor del mismo Cuerpo al Capitan primero D. Francisco Wyrsh.

El REY ha conferido en los Regimientos Provinciales Compañía en el de Chinchilla al Teniente de granaderos D. Francisco Amores, y Tenencias en los de Truxillo, Málaga y Orense á los Subtenientes D. Francisco Valdiosa de la Cerda, D. Mariano de Cárdenas, D. Juan Roldan y Baena y D. Manuel de la Sierra.

Atendiendo el REY á los servicios y méritos del Comisario de Guerra

y Ordenador honorario D. Martin de Enseña, se ha servido promoverle á Comisario Ordenador efectivo de sus Exércitos.

Don Miguel Dolz, Profesor de Matemáticas con Real permiso, habiendo visto lo mucho que interesa á los discípulos que hayan estudiado el primer año de Matemáticas el que en estos tres meses de vacaciones repasen todos los tratados dados en el curso antecedente, y de no hacerlo no poder continuar en el estudio de estas ciencias, ofrece á todos aquellos que quieran sacar la utilidad correspondiente repasarles en estos tres meses todos los tratados dados en los nueve anteriores, siguiendo el mismo método, órden y exâctitud que se observa en las Cátedras públicas: empezándose dicho repaso el día 5 de Julio, desde las 7 á las 9 de la mañana, en casa del dicho Profesor, que vive calle del Caballero de Gracia, n. 9, quarto 2.º. — Los sugetos dedicados á este estudio, que quieran asistir á la Academia del repaso insinuado, se presentarán á dicho Profesor, quien les informará de las circunstancias que se requieren para dicho fin.

Por el juzgado de la Auditoría de Guerra se rematan en el mejor postor dos grangerías de ganado yeguar y vacuno pertenecientes á la testamentaria del Excelentísimo Sr. Marques que fué de Malpica y Mancera, Duque de Arion, exístentes en el Estado de Malpica y villa de S. Martin de Pusa, las quales se han mandado vender á instancia de los interesados en dicha testamentaria; y es en la forma siguiente: la yeguada se compone de 73 yeguas de varias edades y precios, de 9 potrancas de edad de dos años, de 5 potros de la misma edad de dos años, de otros 10 potros de edad de un año, de 4 potras tambien de un año, de 3 caballos padres, de 2 caballos ateros, cuyas cabezas estan tasadas en 243,500 rs.: la vacada se compone de 31 vacas de distintas edades y precios, de 11 erales de dos años, de 16 añojas de un año, de 13 erales de dos años, de 14 añojos de un año, de 8 novillos de tres, quatro y cinco años, de 3 toros de tres años, de 5 cabestros, cuyas cabezas de vacada estan tasadas en 69,305 rs. Condiciones: las posturas y mejoras que se hicieren se admitirán en dicho juzgado por su escribanía principal, para las que se señala el término de 30 dias contados desde el 30 de Junio próximo pasado, y pasados se fixa su remate en el mismo tribunal y escribanía para el dia 24 del corriente, desde la hora de las diez de su mañana hasta la de las doce de la misma en punto. No se admitirán posturas ni mejora alguna que no sea en dinero metálico sonante; con exclusion de todo papel. Las referidas posturas se han de hacer al todo de las cabezas de cada una de las dos grangerías de yeguada y vacada; y en el caso de que por alguna persona se quiera hacer á su mitad ó parte de ella, ha de ser con la condicion precisa de que el remate que recayga en el tal postor, quedará sin efecto ni valor alguno si dentro de nueve dias despues de celebrado compareciese postor al todo de la misma grangería. Ultimamente el precio del remate, en qualquiera forma que sea, se ha de aprontar en este mismo juzgado en las especies dichas de dinero metálico sonante, con exclusion de todo papel.

Por D. Josef Espinosa, Juez comisionado para la venta de bienes eclesiásticos en la Diócesi de Ciudad-Real, y otros pertenecientes á obras pias, se ha rematado la dehesa intitulado de Marta, sita en los términos de Alcaraz y Villarobledo, propia de la administracion y patronato de la Catedral de Toledo, en 2.709,755 rs. 24 mrs. en vales Reales; cuyo remate se ha mandado publicar para la puja del quarto por término de 30 dias, que cumplirán el 19 del corriente. Quien quisiere

hacer mejora acuda á la escribanía que exerce en aquella ciudad D. Josef Mésia.

En el juzgado del Dr. D. Mariano Lafuente y Poyanos, Alcalde mayor por S. M. de la villa de Yepes, y por el oficio de D. Custodio Martin Zancudo, del número y Ayuntamiento de ella, se remató á pública subasta el dia 4 de Junio último la dehesa intitulada de la Torre de Fernand Gudiel, sita en su término, en 1.652,199 rs., con obligacion á pagar de pronto, aprobado que fuese el remate, 413,050 rs. en dinero metálico, y el 1.239,149 rs. restantes en vales Reales, cuyo remate se aprobó por el Sr. Intendente de la Provincia de Toledo, señalando para la mejora del quarto el término de 30 dias contados desde el de la publicacion en dicha de Yepes, que ha sido el 23 de Junio.

El Sr. Intendente de esta Provincia ha aprobado el remate de una casa sita en esta Corte en la calle Mayor, portal de S. Isidro, núm. 22, manz. 195, que fué tasada en 237,163 rs., y se verificó en 270<sup>0</sup> rs., de ellos 41<sup>0</sup> en pesos fuertes, y el resto en vales Reales, señalando el término de 30 dias contados desde el 26 de Junio próximo pasado para la puja ó mejora del quarto. Quien quisiere hacerla acuda á la escribanía de D. Antonio Lopez de Salazar.

El Sr. D. Torquato Antonio Collado, Teniente Corregidor de esta villa, ha señalado el dia 4 del presente para el remate de una casa sita en esta Corte en la calle del Aguila, núm. 4, manz. 111, tasada en 103,570 rs.; y el 5 de dicho para el de otra casa sita en la calle de Santa María, núm. 8, manz. 242, valuada en 212,420 rs. Quien quisiere hacer postura acuda á la escribanía de D. Joaquin Gonzalez de Castro.

Por providencia del Sr. D. Torquato Antonio Collado, Teniente Corregidor de esta villa, y escribanía de D. Miguel Gonzalo, se ha señalado el dia 10 del corriente para el remate de dos casas sitas en la calle de la Encomienda, núms. 9 y 10, manz. 63, tasada la primera en 249,136 rs., y la segunda en 237,914 rs. = Por la misma audiencia y referida escribanía se ha mandado volver á sacar á pública subasta, por término de 30 dias contados desde el 21 de Junio próximo pasado, una casa sita en la calle de la Montera, núm. 13, manz. 342, valuada en 107,639 rs. Quien quisiere hacer postura acuda á la enunciada escribanía.

A voluntad de su dueño se vende en la villa de Móstoles una hacienda: se compone de una casa reedificada de nuevo la habitacion baxa, puesta á cielo raso, con 4 dormitorios y desvanes, patio, quadra, pajar y jardin, con 2 pozos de aguas abundantes, situada en el camino real; diferentes tierras de pan llevar, entre ellas un olivar y una huerta con agua de pie. Quien quisiere tratar de su ajuste pasará en esta Corte á la calle de la Concepcion, núm. 32, quarto baxo.

En virtud de providencia del Sr. D. Ignacio Martinez de Villela, del Supremo Consejo de la Guerra, y Juez Interventor nombrado por el REY de los bienes y rentas de los Marqueses de Salas, se manda que D. Josef Septien, D. Miguel Llaguno, D. Fernando Romero de Leis, en union de D. Francisco Sanchez Ruiz, D. Juan Antonio Yudici, D. Ignacio Barrenechea, D. Francisco Arispé, y qualquier otro de la villa de Bilbao que tengan créditos contra dichos Señores, los presenten, en el término de 30 dias contados desde el 25 de Junio, en la escribanía de D. Casimiro Antonio Gomez, y acudan á liquidarlos con D. Josef Rubio; en inteligencia de que pasado dicho término les parará el perjuicio que haya lugar.

Por providencia del Sr. D. Alfonso Duran y Barazabal, del Consejo de S. M., Alcalde de su Real Casa y Corte, y Juez de la testamentaria de D. Domingo Moreno y Vicario, Agente que fué del número de Indias, está mandado citar y emplazar á sus acreedores, á fin de que comparezcan legalmente, en el término de 30 dias contados desde el 26 de Junio, á usar de su derecho ante dicho Sr. Alcalde,

y escribanía de D. Juan Garrido; con apercibimiento que de lo contrario les parará el perjuicio que haya lugar.

Por el juzgado del Sr. D. Diego Gil Fernandez, del Consejo de S. M., Alcalde en su Real Casa y Corte, y escribanía de D. Juan Antonio Diaz Noriega, se cita, llama y emplaza á todos los acreedores de D. Juan Acoz, vecino y del comercio de esta Corte, para que en el término de 30 días contados desde el 25 de Junio comparezcan ante dicho Señor, por sí ó por procurador conocido, con suficiente poder, á decir y alegar de su derecho en los autos de dimision de bienes de dicho Acoz, baxo la calidad de que pasados sin haber comparecido se substanciarán en los estrados de la audiencia, y les parará el perjuicio que haya lugar.

Por auto del Tribunal del Consulado de Cádiz, dictado en los del concurso de acreedores á D. Lorenzo Mendaro, se manda citar á cualesquiera interesados que tengan derecho á los bienes de dicho concurso, para que comparezcan por sí ó por apoderados, con los documentos de su acreencia, en el perentorio término de un año; con apercibimiento que sin mas citarles ni oírles, pasado dicho término, se realizarán los repartos que se determinen, sin fianzas, y se cancelarán las que se hayan dado, quedando los que no comparezcan dentro del año sin derecho á reclamaciones.

Los herederos de D. Antonio Cetina, natural de la ciudad de Murcia, Teniente Coronel retirado de caballería, que murió en esta Corte 5 ó 6 años hace, tienen derecho á percibir 6993 rs., y se les entregarán luego que acudan al R. P. Guardian del Convento de S. Francisco de dicha ciudad, y acrediten competentemente la expresada qualidad de herederos.

Se halla vacante la plaza de Maestro de Primeras Letras del Concejo de Sestao, en el Señorío de Vizcaya, distante legua y media de Bilbao, y un corto paseo de Portugalete: su dotacion es de 300 ducados anuales, pagados en dos plazos, y casa proporcionada: será obligacion del Maestro la enseñanza de todos los jóvenes del Concejo, que se compone de 60 vecinos; servirá ademas la sacristía de la Parroquial, entre tanto haya Sacristan en propiedad, percibiendo sus derechos de entierros y demas emolumentos de costumbre, 150 rs. anuales que da el Ayuntamiento, y un celemin de trigo cada vecino. Los pretendientes, adornados de título correspondiente, dirigirán sus memoriales al Ayuntamiento, por mano de su Secretario D. Manuel de Oleaga; advirtiéndole que cumplidos dos meses contados desde esta publicacion se proveerá el Magisterio.

Tomo primero del Diccionario geográfico uníversal, que comprehende la descripción de las quatro partes del mundo: su autor Lorenzo Echard, corregido y añadido en lo que corresponde á España, con la division de sus provincias, así en general como en particular; la poblacion de cada una, y número de las ciudades, villas y lugares, aldeas, feligresías, concejos y despoblados, con otras muchas singularidades concernientes á la geografía Española, por D. Antonio Vegas. Se hallará en la imprenta y librería de Doblado, calle de Barrionuevo; y en Cádiz en la de Pajáres, la que se irá dando al público por tomos conforme se vaya imprimiendo.

Compendio de observaciones que forman el plano de un viage político y filosófico que debe hacerse dentro y fuera del Reyno en que nacemos, y despues por la Europa y demas partes de la tierra, en la qual se trata de las excelencias, riqueza y origen de las artes; de los tres reynos de la naturaleza, y de toda la economía animal, vegetal y mineral: un tomo en 8.º Se hallará en la librería de Campo, frente á las gradas de S. Felipe, á 8 rs. en pasta y 6 en rústica.

Nuevo método para enseñar la geografía á los niños, escrito en portugues y frances por el P. D. Teodoro de Almeyda, puesto en castellano é igualmente en

frances por D. F. R. L. Se hallará en la librería de Castillo, frente á las gradas de S. Felipe, y en la de Barco, carrera de S. Gerónimo.

Desengaños filosóficos que en obsequio de la verdad, de la religion y de la patria ofrece al público el Dr. D. Vicente Valcarce, Dean de la Catedral de Palencia. Obra útil y muy conducente para poder graduar el mérito de los nuevos filósofos, conocer su vanidad y engaños, y librarse de sus errores: 4 tomos en 4.º Véndense en el Monasterio de S. Martin de esta Corte en el despacho de las obras del Mtro. Feixoo.

Discurso imparcial, ó Demostracion de los justos límites á que se extienden y reducen los derechos de los hijos naturales y sus descendientes en España, escrita por D. Pedro de Villar y Bermadez de Castro, Abogado Consultor del Reyno de Galicia. Se hallará en la librería de Castillo, frente á las gradas de S. Felipe, y en la de Barco, carrera de S. Gerónimo.

Los caxoncitos de la almohadilla de Anita, ó sea el libro del tocador, dedicado á las señoritas de su edad por el Bachiller \*\*\*. Esta obrita va dividida en quatro partes, que son otros tantos legajos, que se hallaron en los quatro caxoncitos de la almohadilla de una dama. Se hallará en el almacén de la Imprenta Real, y en la librería de Ximenez, Caños del Peral.

La Leandra, novela original, que comprehende muchas: su autor D. Antonio Valladares de Sotomayor: tomo 8.º Se hallará en la librería de Escribano, calle de las Carretas, á 11 rs. en rústica y 13 en pasta.

Oda á los poetas Españoles que celebraron el combate naval del 21 de Octubre de 1805, por M. D. F. Se hallará en la librería de Argueta, calle de la Montera, en la qual se vende música impresa para varios instrumentos: hay las obras de Milton, que se darán sueltas ó juntas.

Coleccion de las mejores comedias nuevas que se van representando en los teatros de esta Corte. Comprehende esta Coleccion desde el año de 1789 hasta el de 1799: once tomos en 4.º Se hallará en la librería de Cerro, calle de Alcalá, y en su puesto, calle de la Montera, á 20 rs. cada tomo en pasta: tambien se dan sueltos.

Estampa que representa la accion executada por Fr. Pedro Zaldibia, Religioso lego de Franciscos descalzos en la prision del Maragato el dia 10 de Junio próximo pasado, á dos leguas de Oropesa, con todas las circunstancias del lance. Se hallará en las librerías de Escribano y Arribas, calle de las Carretas, y en la de Campo, frente á las gradas de S. Felipe.

En la librería de Arribas, calle de las Carretas, se hallan las obras ó piezas de música para guitarra, transportadas en cifra por Perez, y son las siguientes: las 4 marchas de Ulma, Memmingen, Munich y Viena: 6 rondoes escogidos: 6 contradanzas galopadas: 6 walses: fandanguillo de Cádiz: fandango ordinario: marcha de Bonaparte: la guaracha: 6 minués graciosos: 6 contradanzas francesas de tres partes: para cantar, el polito, el amante, la fuerza del amor, la sandunga y el wals de la Palvira: un método completo fundamental de la música, que se halla sobre los números de las cifras, con todas las advertencias necesarias y útiles á todos los que tocan por cifra, con una tabla ó plano demonstrativo de todos los caracteres ó figuras de la música y cifra &c.: un quaderno, que contiene las tres escalas de toda la extension de la guitarra, la natural, la de sostenidos y la de bemoles; y juntamente los 24 tonos mayores y menores, con sus escalas correspondientes y posturas en cifra y música.